

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000M32
FOLIO TRÁMITE: 59.521

FECHA EXPEDICIÓN 08-Octubre-2015

NOMBRE: ANGEL GOMEZ FLORA
UBICACIÓN: LOPEZ MATEOS
COLONIA: LA DURAZNERA
CALLE CRUCE 1: ESPAÑA
CALLE CRUCE 2: PRIVADA UNIVERSO
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL.

EXTERIOR: 91 INTERIOR:

TT 2088529

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts

DIAS AMPLIADOS: 01

IMPORTE: \$178.12

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:30 a	A:	01:00:30 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:30 a	A:	01:00:30 p
MARTES	SI	DE:	07:00:30 a	A:	01:00:30 p	SABADO	SI	DE:	07:00:30 a	A:	01:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:30 a	A:	01:00:30 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:30 a	A:	01:00:30 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:30 a	A:	01:00:30 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D

P.R.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

ANGEL GOMEZ FLORA

R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/renta con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infraction (esta o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas el calabacín, productos de contrabando y paralaxia.
- El envudamiento o quiebre del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotoisladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda expresamente prohibido a los comerciantes ambulantes Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad establecida, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.